

PUBLICACIÓN: 16 DE ENERO

BARTOLOME VARGAS LUGO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, A SUS HABITANTES, SABED:

Que la Diputación Permanente de la H. XXX Legislatura del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, ha tenido a bien expedir el siguiente

“DECRETO NUMERO 191.

La Diputación Permanente del H. XXX Congreso Constitucional del Estado de Hidalgo, de acuerdo con el Ejecutivo y en uso de la facultad que le otorga la Fracción II del Artículo 44 de la Constitución Política del mismo, decreta:

“ARTICULO UNICO:-Se amplía el periodo de sesiones extraordinarias a que fué convocado el H. Congreso del Estado por medio del Decreto 189 de 8 del presente mes, para el 14 del mismo, a fin de tratar sobre la expedición del Decreto relativo a la reforma del Artículo 18 de la Constitución Política Local.”

Al Ejecutivo del Estado para su sanción y cumplimiento.

Dado en el salón de sesiones del H. Congreso del Estado, en Pachuca de Soto, a nueve de enero de mil novecientos treinta y uno. - Diputado Presidente, Wilfrido Osorio.- Diputado Secretario, Heriberto Rodríguez.

Por tanto, mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento.

Palacio del Poder Ejecutivo del Estado, en la Ciudad de Pachuca de Soto, a nueve de enero de mil novecientos treinta y uno.- Ing. Bartolomé Vargas Lugo.- El Oficial 1º, Enc. del Despacho de la Sra. General, Gabriel Guerrero.”